

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita en Pareya del Vallés, con frente a la calle Libertad, número 97, torre B. Forma parte del segundo cuerpo del edificio y mirando desde la calle Libertad es la vivienda situada más a la derecha, se halla compuesta de planta baja, destinada en parte a garaje, con una superficie útil de 16 metros 99 decímetros cuadrados, y trastero, con una superficie de 8 metros 12 decímetros cuadrados, y en parte a vivienda la cual se halla distribuida en recibidor, comedor estar, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta piso y una planta piso, destinada a vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, distribuidor, baño, escalera de acceso a la planta baja. La parte de la casa destinada a vivienda, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene el derecho de uso y disfrute exclusivo de la parte de jardín, que linda con sus paredes exteriores y que tiene una superficie de 108 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Libertad; por la derecha, entrando, con la vivienda número 5; por la izquierda, con la vivienda número 3, y por el fondo, con la parcela número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.848 del archivo, libro 80 de Parets del Vallés, folio 135, finca número 5.943, inscripción cuarta de hipoteca.

Mollet del Vallés, 8 de junio de 2000.—La Secretaria.—38.487.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 175/99, a instancia de grupo inmobiliario «La Corporación Banesto», representado por el Procurador señor Hornedo Muguiro, contra don Laureano González Cañibano y doña María Carlota Barrera Arroyo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.

En Móstoles, a 9 de mayo de 2000.

Vistos por don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 7 de Móstoles las precedentes actuaciones de juicio de menor cuantía, 175/99, seguidas a instancia de grupo inmobiliario «La Corporación Banesto», representado por el Procurador señor Hornedo Muguiro, contra don Laureano González Cañibano y doña María Carlota Barrera Arroyo, declarados en rebeldía, sobre acción personal de resolución de contrato, resulta

Fallo:

Que estimando la demanda origen de estas actuaciones, presentada por el Procurador señor Bosco Hornedo, en nombre y representación de grupo inmobiliario «La Corporación Banesto», contra don Laureano González Cañibano y doña María Carlota Barrera Arroyo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa suscrito por «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», y los demandados, con fecha 27 de julio de 1979, condenando a éstos a la pérdida de la parte del precio que hasta el momento de la notificación de la resolución hayan pagado hasta en un 25 por 100 del total, que quedará para el vendedor como indemnización de daños y perjuicios, debiendo los demandados pagar las costas causadas en el procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que, contra la misma, cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día que la suscribe; doy fe.»

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a los demandados don Laureano González Cañibano y doña María Carlota Barrera Arroyo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.528.

MURCIA

Edicto

Doña Leocadia Díaz Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Pardo, doña María Martínez Beidez, y «Mupar, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación en forma de las subastas a practicar caso de ser negativa la diligencia de notificación realizada en el domicilio de los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y sus valores

1. Plaza de garaje número uno, sita en sótano del edificio, calle Ruipérez, 5, de esta ciudad; de superficie útil adoptada 20 metros cuadrados. Superficie construida aportada: 30 metros cuadrados. Finca registral número 15.387-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, sita en garaje Mar Menor, plaza Santa Marta, calle Mar Menor, de esta ciudad. Finca registral número 14.386. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Valorada en 750.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, sita en garaje Mar Menor, plaza Santa Marta, calle Mar Menor, de esta ciudad. Finca registral número 14.940. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Valorada en 750.000 pesetas.

4. Parcela con casa, sita parcela 72, calle 21 Valle del Sol, de Gea y Truyols, de esta ciudad, parcela de amplia superficie, da fachada a la calle 21 y a la carretera del puerto del Garruchal a la de San Javier, vallada, con arbolado y algunas palmeras. Dentro de la parcela se encuentra una construcción aislada de uso residencial de dos plantas, y otra construcción aneja para otros usos, de superficie 8.853 metros cuadrados, vivienda de 70 metros cuadrados y anejos 15 metros cuadrados. Finca registral número 7.778. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

5. Terreno en extrarradio del núcleo urbano de Sangonera La Verde, cruce de carretera de Mazarrón con el acceso a la urbanización «Torre Güil».

Cartagena, 13 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.327.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Francisca Samper Serna, se tramita expediente con el número 29/00, sobre declaración de ausencia de su hermano don Antonio Ramón Samper Serna, natural de Callosa de Segura (Alicante), nacido el día 8 de octubre de 1957, hijo de don Antonio Samper y doña Francisca Serna, que se ausentó de su último domicilio en Callosa de Segura, sito en calle Convento, número 3, 2.ºB, sobre el año 1970, siendo su última dirección conocida en la ciudad de París, 7 bis, Rue Ed. Vaillant 93400, St. Ouen, no teniendo noticias del mismo desde diciembre de 1993, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 2000.—La Secretaria.—34.851. y 2.º 28-6-2000

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 34/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-